



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

AMECA JAL. A 30 DE MARZO DE 2023

ADJUDICACIÓN NO.: AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
PROYECTO: REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE GRADERÍA DE FÚTBOL 7


CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR TAL SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DEL CONTRATISTA **JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ** DEBIDO A QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

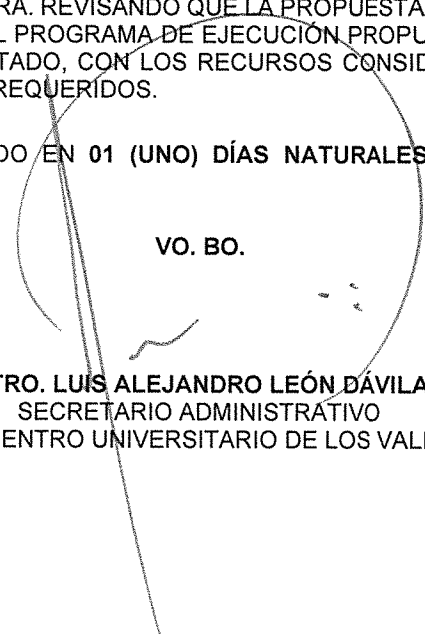
LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: \$ 34,900.93 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M. N.) DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LOS ALCANCES DEL SERVICIO SON LOS REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN 01 (UNO) DÍAS NATURALES, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA

VO. BO.


ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

AUTORIZA


DRA. MARÍA LUISA GARCÍA BÁTIZ
RECTORA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS

ACTA DE FALLO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

AMECA JAL. A 30 DE MARZO DE 2023

ADJUDICACIÓN No.: AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
OBRA: REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE GRADERÍA DE FÚTBOL 7

ORIGEN DEL MONTO AUTORIZADO:

- 1.1.2 INGRESOS AUTOGENERADOS
- \$ 34,900.93 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M. N.)

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, INICIO LA REUNIÓN PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, UBICADO EN LA CARRETERA AMECA-GUADALAJARA KM 45.5, EN AMECA, JALISCO.

UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LA RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA A FAVOR DEL CONTRATISTA **JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ** POR UN MONTO DE: \$ 34,900.93 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M. N.)

VALIDA

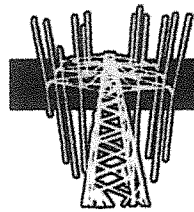
VO. BO.


ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

AUTORIZA


DRA. MARÍA LUISA GARCÍA BÁTIZ
RECTORA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



Ingeniería y Servicios

3

J. Refugio López H [redacted] ez

Tel. 3336441717

Cel. [redacted]

4

Presup. REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE
Obra: GRADERÍA DE FÚTBOL 7
Domicilio:
Ubicación:

GUADALAJARA Jalisco a 28 de Marzo del 2023

Telefono:

Fax:

At'n: ARQ JOSE GPE SANCHEZ

e-mail:

Atendiendo a su amable solicitud, presentamos a continuación nuestra propuesta económica referente a

No	Partidas	Monto:
I	Reparación de línea de alimentación de gradería de futbol 7, Incluye: sustitución de conector dañado.	\$ 30,087.01

Monto Total del Presupuesto antes de I.V.A. \$ 30,087.01

34,900.93

Notas Aclaratorias:

Se considera el tipo de cambio al día de pago de la factura correspondiente

En caso de que no hubiera existencias de la marca especificada en este presupuesto al día de la compra, se suministrara otra marca de las mismas características y calidad

Cualquier situación no contemplada en este alcance se cotizara por separado

Aspectos Comerciales:

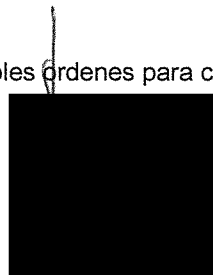
Forma de Pago; 100% al termino de los trabajos.

Tiempo de entrega; 1 Semana

Impuestos; No Incluye el I.V.A., este impuesto se cargará en cada factura.

Vigencia del Presupuesto: Sera de 30 días.

Sin otro particular, me despido quedando a sus apreciables ordenes para cualquier aclaración o comentario respecto al presente.

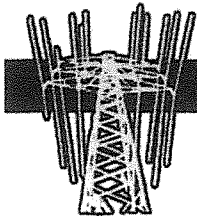


5

ATENTAMENTE

6

J. Refugio Lopez Hernandez
DIRECTOR GENERAL



**Ingeniería y
Servicios**

7

J. Refugio López H [redacted] ez

Tel. 3336441717

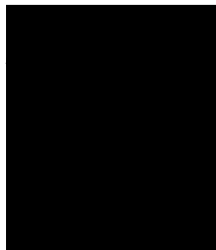
Cel. [redacted]

8

REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE GRADERÍA DE FÚTBOL 7

PARTIDA	DIAS NATURALES						
	1	2	3	4	5	6	7
REPARACION DE LINEA	[redacted]						

9



10

J. Refugio López Hernandez
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature and initials]



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 03 de abril de 2023, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE GRADERÍA DE FÚTBOL 7 "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA número AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS a favor del contratista [REDACTED] JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, No de expediente 006/01/885/NC por un monto de \$ 34,900.93 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 31 de marzo de 2023 y se concluyó el día 31 de marzo de 2023, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.


El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

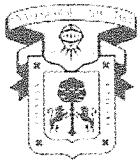


ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA



12 [REDACTED] 13
[REDACTED] JOSÉ REFUGIO LOPEZ HERNÁNDEZ
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 03 de abril de 2023, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "REPARACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE GRADERÍA DE FÚTBOL 7 "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA número AD-07-CUVALLES-2023-OBRAS a favor del contratista **JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, No de expediente 006/01/885/NC por un monto de \$ 34,900.93 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 31 de marzo de 2023 y se concluyó el día 31 de marzo de 2023, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$ 34,900.93	ANTICIPO	0.00
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
1 (UNO Y FINIQUITO)	\$ 34,900.93	\$0.00	31 de marzo al 31 de marzo de 2023
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

15

JOSÉ REFUGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 CONTRATISTA

16

5, 10, 13, 16 Eliminado una firma , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

1, 2, 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 Eliminado palabra, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 8 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

4, 8, Eliminado cifra numérica, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.